

Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 19 de febrero de 2024.

Proceso	Ordinario
Demandante	Elías de Jesús Correa Palacio.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-351
Auto de Sustanciación	212
Asunto	Declara en firme costas, ordena archivo.

Dentro de este proceso ordinario laboral, ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, archívese el expediente con las anotaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón. Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 025 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzqado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 20 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

W

Secretario